INVITACIÓN PÚBLICA (Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)			
INVITACIÓN Nº	**MC-017-2025**	**FECHA**	**19 de marzo de 2025**
1. OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA.**		

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO (ESPECIFICACIONES)

El municipio de Villapinzón contratará **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA.**

El alcance del presente proceso de contratación es adelantar actividades de preparación y formación para los estudiantes de grados 5°, 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Villapinzón en el marco de la presentación de las pruebas SABER. Además, se espera realizar un proceso de capacitación y orientación a los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas, con el fin de orientar la formación que se da a los estudiantes en la presentación de estas pruebas.

Actualmente el municipio tiene una estadística respecto a los resultados, sin embargo, se espera impactar de manera positiva de manera integral el examen de los y las estudiantes de las instituciones que lo presenten. Así las cosas, se estima que los estudiantes y docentes que participarán en el proceso son:

IE	5°	9°	10°	11°	Docentes
Escuela Normal Superior María Auxiliadora	90	155	168	136	40
Institución Educativa Departamental Luis Antonio Escobar	81	73	91	70	28
Colegio Cooperativo Próspero Pinzón	40	31	26	36	27
Nuevo Colegio San Juan Bautista	49	45	51	55	39
TOTAL	260	304	336	297	134

Las actividades contempladas en el presente proceso de contratación son:

Grado 11° - 297 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	Jornada inicial de motivación	Hora	2	Para iniciar se debe hacer una jornada de inducción y motivación con los estudiantes dando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del proceso y el éxito en la presentación de las pruebas. Una jornada de 2 horas por cada Institución Educativa.
2	Capacitación	Hora	60	60 horas de capacitación donde se incluyan talleres de lectura crítica (continuos y discontinuos), técnicas ICFES, comprensión lectora en la solución de problemas matemáticos y refuerzo en las competencias básicas, ciudadanas, específicas y genéricas como Matemáticas, razonamiento cuantitativo, ciencias sociales, competencias ciudadanas, lectura crítica, ciencias naturales e inglés. Las horas serán distribuidas de la siguiente manera: 25% - Lectura crítica; 25% - Sociales y Ciudadanas; 15% - Matemáticas; 15% - Ciencias naturales; 20% - Ingles. Se debe incluir el material de apoyo como los textos guía y un kit por estudiante que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la

				administración municipal. Los grupos deben ser de máximo 30 estudiantes por jornada de capacitación
3	2 simulacros	Hora	8	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de 8 horas cada uno y las fechas de presentación serán concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025.

Grado 10° - 336 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	Jornada inicial de motivación	Hora	2	Para iniciar se debe hacer una jornada de inducción y motivación con los estudiantes dando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del proceso y el éxito en la presentación de las pruebas. Una jornada de 2 horas por cada Institución Educativa.
2	Capacitación	Hora	30	30 horas de capacitación donde se incluyan talleres de lectura crítica (continuos y discontinuos), técnicas ICFES, comprensión lectora en la solución de problemas matemáticos y refuerzo en las competencias básicas, ciudadanas, específicas y genéricas como Matemáticas, razonamiento cuantitativo, ciencias sociales, competencias ciudadanas, lectura crítica, ciencias naturales e inglés. Las horas serán distribuidas de la siguiente manera: 25% - Lectura crítica; 25% - Sociales y Ciudadanas; 15% - Matemáticas; 15% - Ciencias naturales; 20% - Ingles. Se debe incluir el material de apoyo como los textos guía y un kit por estudiante que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal. Los grupos deben ser de máximo 30 estudiantes por jornada de capacitación.
3	1 simulacro	Hora	8	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de mínimo 8 horas cada uno y la fecha de presentación serán concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025.

Grado 9° - 304 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción

1	1 simulacro	Hora	4	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de mínimo 4 horas y la fecha de presentación será concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025. Se debe incluir un kit por docente que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal.

Grado 5° - 260 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	1 simulacro	Hora	2	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de mínimo 2 horas y la fecha de presentación será concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025. Se debe incluir un kit por docente que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal.

Docentes – 134 Docentes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	Capacitación docentes	Hora	8	Dos jornadas de capacitación de los docentes de las instituciones educativas en estrategias para el desarrollo de habilidades y competencias en la construcción de textos y la elaboración de preguntas tipo ICFES, en pro de aportar en el proceso de capacitación de los estudiantes. Se debe incluir el material de apoyo como textos guía y un kit por docente que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal. La primera reunión se debe realizar después del primer simulacro.

Los simulacros, reuniones y capacitaciones se deben realizar directamente en las instituciones educativas en el municipio de Villapinzón, además, se debe considerar la capacitación de 10° y 11° de los estudiantes de la vereda Soatama en las instalaciones ubicadas a aproximadamente 50 minutos del casco urbano del municipio. Así mismo, el contratista debe contemplar la realización de al menos tres reuniones con las instituciones educativas para la coordinación y concertación de las actividades realizadas en el proceso.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC	
	DESCRIPCION ELEMENTO
2.1. CODIGOS UNSPSC	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101710 - Servicios formación pedagógica	86	10	17	10

3. VALOR TOTAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000).**

<table>
<tr><td>4. IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2025, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Valor a afectar</th></tr>
<tr><td>2.3 1 22 2201 0700
2201072 2
2024258730004 02</td><td>$ 39.500.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 39.500.000</td></tr>
<tr><td>Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>2025000236</td><td>17/03/2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5. FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: un (01) pago parcial correspondiente al 40% contra la presentación del plan de trabajo y entrega de materiales y un segundo pago por el 60% al finalizar el contrato, previa presentación de los soportes mencionados en las obligaciones derivadas del presente contrato, soportes que estarán sujetos a revisión por parte del supervisor quien generará el certificado respectivo para realizar el correspondiente desembolso.

En cumplimiento con la Ley 2046 de 2020 del 6 de agosto y el Decreto 248 de 2021 el contratista deberá presentar la factura de compra o cuenta de cobro que evidencie la adquisición de productos a pequeños productores, la cual debe estar respaldada con fotocopia de la cédula y número de contacto del pequeño productor.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.</td></tr>
<tr><td>6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>7. PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías e inicio en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>8. OBLIGACIONES</td><td>8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar las actividades según las especificaciones técnicas establecidas, según la concertación que se realice con las instituciones educativas públicas y privadas y el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las horas de capacitación según la distribución, grupos e intensidad acordada con las instituciones educativas públicas y privadas y el supervisor del contrato.
3. Acompañar las reuniones que se soliciten desde las instituciones educativas públicas y privadas, el supervisor del contrato y/o la administración municipal.
4. Garantizar el desplazamiento a las instituciones educativas públicas y privadas, en especial a las zonas rurales del municipio.
5. El contratista se obliga a desarrollar y ejecutar el objeto contratado cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas y cantidades de bienes y suministros tal como están estipulados en el presupuesto oficial y la oferta presentada por el contratista y actuando en concordancia a las instrucciones y recomendaciones de la supervisión quien representa al Municipio.
6. El contratista asume las variaciones de los precios en el mercado sin que ello perjudique a la entidad contratante.
7. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL PROVEEDOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el</td></tr>
</table>

	presente Contrato, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato **8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** **1.** Pagar al contratista el precio pactado en el contrato. **2.** Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. **3.** Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato. **4.** Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista. **6.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS	La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento. Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes: **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

No.	**1**	**2**	**3**	**4**
Clase	General	General	Especifico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Financiero	Económico
Descripción	Se presenta cuando la Información suministrada por	Se presenta cuando la entidad se separa de las	Se presenta cuando existe la estimación	Se presenta cuando se necesitan servicios

			la entidad es errónea o desactualizada	sugerencias del contratista	inadecuada de costos	adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual
Consecuencia de la ocurrencia del evento			Puede variar el resultado	Puede variar el resultado	Desequilibrio económico del contrato.	Controversias post – contractuales.
Probabilidad			2	2	1	2
Impacto			3	3	1	2
Calificación Total			5	5	2	4
Prioridad			Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riego bajo
¿A quién se le asigna?			Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Impacto después del Tratamiento	Probabilidad		1	1	1	1
	Impacto		1	1	3	2
	Calificación Total		2	2	4	3
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?			No	No	Sí	No
Persona responsable por implementar el tratamiento			Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			Desde la legalización del contrato	Fecha de adjudicación	Desde la legalización del contrato	Desde la legalización del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento			Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación	Liquidación del contrato y/o terminación
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?		Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día

	hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. Además, acorde con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el proceso de selección de contratista se desarrollará mediante la modalidad de mínima cuantía. Adicionalmente es pertinente traer a colación lo dispuesto en el Concepto C – 101 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, según el cual, en relación con la concurrencia de la mínima cuantía como modalidad de selección y la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano, la entidad podrá escoger a conveniencia la opción que mejor le venga acorde con la necesidad. Asimismo, es pertinente indicar que la Alcaldía Municipal de Villapinzón actualmente no cuenta con espacio suficiente y adecuado para almacenar todo el inventario de papelería requerido para un año de funcionamiento, por lo cual, se requiere hacer varias entregas parciales durante la vigencia.

10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
3. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
5. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
6. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SECOP 2
Publicación la invitación pública y estudios previos	19 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y plazo para limitar a MiPymes	20 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo para suscribir adendas	20 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para entrega de propuestas	**21 de marzo de 2025 hasta las 9:00 am**	www.contratos.gov.co
Evaluación Requisitos Habilitantes	25 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	25 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	26 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo para subsanar	26 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Respuesta observación informe de evaluación	27 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta.	27 de marzo de 2025	www.contratos.gov.co

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACION COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Administración Municipal ejercerá la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual a través del Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto.
13. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, tal evaluación será llevada a cabo por: • HÉCTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO – Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia. • FANNY YOLIMA ZAMORA GARCÍA – Asesora Jurídica Externa
14. REQUISITOS HABILITANTES	**14.1 CAPACIDAD JURIDICA** • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique) • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido. • Registro Unico Tributario. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos del Representante Legal. • Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Certificado REDAM del Representante Legal. • Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado. • Oferta económica y técnica debidamente firmada. **14.2 EXPERIENCIA** El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al de la presente convocatoria.

Como soporte de la experiencia a acreditar, el proponente debe allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.

14.3 CAPACIDAD TECNICA

El proponente para poder participar en el presente proceso deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

Perfil	Formación	Experiencia
Coordinador académico y logístico	Profesional en administración, o docencia, o licenciatura, o derecho o afines con título de posgrado en modalidad de especialización o maestría.	Ocho (8) años de experiencia general y al menos tres (3) en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal u organización de eventos académicos.
Docente – Lectura Crítica	Profesional en licenciatura en filología, castellano o español, o filósofo o afines.	Cinco (5) años de experiencia general y al menos dos (2) en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
Docente – Ciencias Sociales	Profesional en licenciatura en ciencias sociales, o geografía, o historia, o antropología o afines.	Cinco (5) años de experiencia general y al menos dos (2) en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
Docente – Ciencias Naturales	Profesional en licenciatura en ciencias naturales, o biología o afines.	Cinco (5) años de experiencia general y al menos dos (2) en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
Docente – Inglés	Profesional en licenciatura en lenguas modernas, o inglés, o filología o afines.	Cinco (5) años de experiencia general y al menos dos (2) en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
Docente – Matemáticas	Profesional en licenciatura en matemáticas, o física, o química, o afines.	Cinco (5) años de experiencia general y al menos dos (2) en desarrollo de procesos de formación, preparación de exámenes, educación formal.
Auxiliares logísticos	Bachiller académico	Tres (3) años de experiencia general y al menos uno (1) en la organización, desarrollo o ejecución de eventos.

Para acreditar la disponibilidad y compromiso de cada profesional, el proponente debe allegar:

- Hoja de vida.
- Carta de compromiso, en la que por escrito cada uno de los miembros del personal profesional o de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional o certificado de curso, antecedentes, según el caso.) manifiesten dedicar la disponibilidad de tiempo para la actividad a desarrollar.
- Soportes académicos y laborales.

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores financieros del proponente.

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad organizacional.

15. GARANTÍAS

GARANTÍA EXIGIDA: EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.

ELABORÓ

HÉCTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA

APROBÓ

GILDARDO MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Fanny Yolima Zamora García / Asesora Jurídica Externa

ANEXO 1
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y **GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA**, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de EL MUNICIPIO, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **EL MUNICIPIO** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día ___ del mes de _____ de 2025.

EL PROPONENTE _____

LA ENTIDAD _____

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
REFERENCIA: PORCESO N°:

Respetados señores:
Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio la propuesta para la contratación que corresponde a:
1. PROCESO N°:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____(___) días.

4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ ($_____).
5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así: _____

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Municipio las siguientes garantías:-

7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.
8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.
9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.
10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2º de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
e-mail _____

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRADOS 5°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA.

Grado 11° - 297 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	Jornada inicial de motivación	Hora	2	Para iniciar se debe hacer una jornada de inducción y motivación con los estudiantes dando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del proceso y el éxito en la presentación de las pruebas. Una jornada de 2 horas por cada Institución Educativa.
2	Capacitación	Hora	60	60 horas de capacitación donde se incluyan talleres de lectura crítica (continuos y discontinuos), técnicas ICFES, comprensión lectora en la solución de problemas matemáticos y refuerzo en las competencias básicas, ciudadanas, específicas y genéricas como Matemáticas, razonamiento cuantitativo, ciencias sociales, competencias ciudadanas, lectura crítica, ciencias naturales e inglés. Las horas serán distribuidas de la siguiente manera: 25% - Lectura crítica; 25% - Sociales y Ciudadanas; 15% - Matemáticas; 15% - Ciencias naturales; 20% - Ingles. Se debe incluir el material de apoyo como los textos guía y un kit por estudiante que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal. Los grupos deben ser de máximo 30 estudiantes por jornada de capacitación.
3	2 simulacros	Hora	8	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de 8 horas cada uno y las fechas de presentación serán concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025.

Grado 10° - 336 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	Jornada inicial de motivación	Hora	2	Para iniciar se debe hacer una jornada de inducción y motivación con los estudiantes dando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del proceso y el éxito en la presentación de las pruebas. Una jornada de 2 horas por cada Institución Educativa.
2	Capacitación	Hora	30	30 horas de capacitación donde se incluyan talleres de lectura crítica (continuos y discontinuos), técnicas ICFES, comprensión lectora en la solución de problemas matemáticos y refuerzo en las competencias básicas, ciudadanas, específicas y genéricas como Matemáticas, razonamiento cuantitativo, ciencias sociales, competencias ciudadanas, lectura crítica, ciencias naturales e inglés. Las horas serán distribuidas de la siguiente manera: 25% - Lectura crítica; 25% - Sociales y Ciudadanas; 15% - Matemáticas; 15% - Ciencias naturales; 20% - Ingles. Se debe incluir el material de apoyo como los textos guía y un kit por estudiante que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la

				administración municipal. Los grupos deben ser de máximo 30 estudiantes por jornada de capacitación.
3	1 simulacro	Hora	8	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de mínimo 8 horas cada uno y la fecha de presentación serán concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025.

Grado 9° - 304 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	1 simulacro	Hora	4	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de mínimo 4 horas y la fecha de presentación será concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025. Se debe incluir un kit por docente que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal.

Grado 5° - 260 estudiantes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	1 simulacro	Hora	2	Debe incluir el material (plegables), hoja de respuestas para los simulacros, análisis y resultado individual tipo ICFES, respuestas correctas e informe completo tipo ICFES para cada estudiante, cada grupo y cada institución educativa. Presentar informe por grupo, área, subprueba, por componente temático, gráficas, comparativos y recomendaciones. El simulacro debe ser de mínimo 2 horas y la fecha de presentación será concertadas con los Rectores de las Instituciones Educativas, antes del 31 de julio de 2025. Se debe incluir un kit por docente que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la administración municipal.

Docentes – 134 Docentes

ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Descripción
1	Capacitación docentes	Hora	8	Dos jornadas de capacitación de los docentes de las instituciones educativas en estrategias para el desarrollo de habilidades y competencias en la construcción de textos y la elaboración de preguntas tipo ICFES, en pro de aportar en el proceso de capacitación de los estudiantes. Se debe incluir el material de apoyo como textos guía y un kit por docente que debe incluir como mínimo libreta, bolígrafo, lápiz, borrador y bolsa de tela con logos de la

administración municipal. La primera reunión se debe realizar después del primer simulacro.

Los simulacros, reuniones y capacitaciones se deben realizar directamente en las instituciones educativas en el municipio de Villapinzón, además, se debe considerar la capacitación de 10° y 11° de los estudiantes de la vereda Soatama en las instalaciones ubicadas a aproximadamente 50 minutos del casco urbano del municipio. Así mismo, el contratista debe contemplar la realización de al menos tres reuniones con las instituciones educativas para la coordinación y concertación de las actividades realizadas en el proceso.

De igual forma es necesario tener en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto, por lo que el oferente en su oferta económica no deberá exceder los precios máximos establecidos en el estudio de mercado realizado por la administración (o será causal de rechazo). Se elegirá la propuesta cuya sumatoria de todos los ítems individualmente considerados sea inferior.

La propuesta económica se presentará por precios unitarios de acuerdo a las descripciones mencionadas en las características.

Cordialmente,

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDOS TODOS LOS VALORES:

FIRMA DEL PROPONENTE